



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES

Purificación, veinticinco (25) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Proceso Ordinario Laboral.
Demandante : Jorge Enrique Flórez Arévalo.
Demandados : Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E. de
Purificación - Tolima.
Radicación : 73-583-31-12-001-2023-00083-00.

Atendiendo lo manifestado en constancia secretarial (fl. 90 pdf 020) es de rigor dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 71 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social¹, razón por la cual el Juzgado RESUELVE:

2°. SEÑALESE la hora de las Dos y Treinta de la Tarde (02:30 P.M.) del día Seis (06) del mes de Marzo, del corriente año, para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 72 Ibídem, dentro del proceso referenciado.

Se precisa que la audiencia se surtirá atendiendo las advertencias señaladas en el numeral 3°, inciso segundo del auto de fecha 30 de agosto de 2023 (fls. 49 a 52 C1 - pdf 004).

NOTIFIQUESE.

MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA
Juez

¹ Si el demandante no comparece sin excusa legal en la oportunidad señalada se continuará la actuación sin su asistencia. Si es el demandado quien no comparece se seguirá el proceso sin nueva citación a él.